



Bogotá, D.C.,

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Versión: 1.0

Fecha: 21-12-2012

Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por la siguiente causal, (Desconocido), no fue posible notificar personalmente a la ciudadana AMPARO ROJAS CUMBE.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Coordinador Grupo de Titulación y Saneamiento Predial, procede a surtir el trámite de la notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del oficio con radicado No 2015EE0000126 de fecha 05 de Enero de 2015. (Ver adjunto).

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles.

Se deja constancia que contra el referido oficio proceden los Recursos de ley dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación: Marzo 18 de 2015

Fecha de desfijación: Marzo 25 de 2015

ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Coordinador Grupo de Titulación y Saneamiento Predial
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Revisó: Luisa Aguilar

Elaboro: Marco D. Godoy Echeverry

2015EE0000126



Bogotá D.C.

Señor(a):
AMPARO ROJAS CUMBE
CARRERA 15ª No 5 – 32 BARRIO JUAN PABLO II
GARZON (HUILA)

Asunto: Respuesta al Radicado No. 2014ER0115770 PQR-399144-2014.

Cordial saludo.

De conformidad con la subrogación de derechos contemplada en el artículo 11 del Decreto 554 de 2003, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, asumió desde el 27 de Septiembre del 2.013, los trámites que se surtían ante el PAR INURBE en Liquidación.

Con relación a la cancelación de los gravámenes del predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **202-11463 anotación(es) No 3, 4**, nos encontramos en la elaboración de los documentos indispensables para el levantamiento del gravamen, y una vez se encuentren suscritos, éstos serán enviados a la dirección de notificación mencionada en su solicitud, con el fin de que usted adelante los tramites de protocolización ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla.

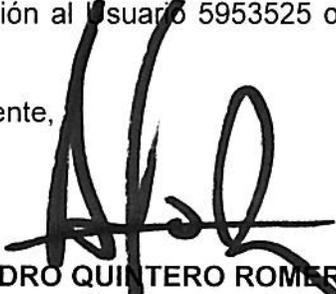
Por lo anterior, de conformidad con el artículo 14 de la ley 1437 de 2011, se le dará a conocer en el término de quince (15) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación el avance del trámite administrativo tendiente a cancelar los gravámenes, sin perjuicio de lo establecido en el parágrafo único de la mencionada norma. No sin antes aclarar que el objetivo del derecho de petición no versa para aceptar o reconocer materialmente las pretensiones solicitadas, tal como lo manifestó la H. Corte Constitucional en Sentencia No. T-126 de 1997:

“... Como en invariable jurisprudencia lo ha señalado esta Corte, el derecho de petición no consiste en un mecanismo para asegurar que la decisión administrativa acepte o reconozca materialmente lo que ante ella se impetra, es decir, no constituye un seguro para la prosperidad de las pretensiones correspondientes y, por tanto, no se configura la violación de aquél por el hecho de que la autoridad se abstenga de acceder a lo que se le pide...”

Recuerde que contamos con su activa participación y los trámites ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio son totalmente gratuitos y no requieren de intermediarios.

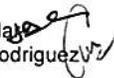
Cualquier información o aclaración adicional, con gusto será resuelta en la Línea Principal de Atención al Usuario 5953525 opción 1-8 - o en el teléfono 3505240 – 3505241 ext. 119.

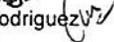
Atentamente,



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Coordinador Grupo de Titulación y Saneamiento Predial
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Anexo: 0

Revisó: Luisa Aguilar 

Elaboró: Alfonso Rodríguez 

Fecha: 22/12/2014

Exp :113464

472
 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
 Calle 15 # 15-05-48
 Línea No. 01 8000 111 270

REMITENTE

Nombre/ Razon Social: **CIUDA CIUDAD Y TERRITORIO - MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**
 Dirección: CALLE 18 # 7-59
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal: 110321008
 Envío: RN294744725CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razon Social: **AMPARO ROJAS CUMBE**
 Dirección: CRA 159 NO 5-32 BRR
 Ciudad: HUILLA
 Departamento: HUILLA
 Código Postal: 414020209

Fecha de Admisión: 07/01/2015 15:05:48

Mail Transporter de cargo (DICC) del 20/05/2014
 Mail Transporter de carga (DICC) del 20/05/2014
 Mail Transporter de carga (DICC) del 20/05/2014

472
 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Orden de servicio: 2990676

Centro Operativo: UAC CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 07/01/2015 15:05:48

4006
450

Valores	Destinatario	Remitente
Peso Fisico(gramos):50 Peso Volumetrico(kg):50 Peso Facturado(gramos):50 Valor Declarado:50 Valor Flete:57.200 Costo de manejo:50 Valor Total:57.200	Nombre/ Razon Social: AMPARO ROJAS CUMBE Dirección: CRA 159 NO 5-32 BRR JUAN PABLO II Tel: Ciudad: GARZON, HUILLA Código Postal: 414020209 Dep: HUILLA	Nombre/ Razon Social: MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Dirección: CALLE 18 # 7-59 Referencia: 2015EE0000126 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Teléfono: 0 Dep: BOGOTÁ D.C. NIT/C: CTI:8900463725 Código Postal: 110321008 Código Operativo: 1111767



1111 674806450RN294744725CO



RN294744725CO

Causal Devoluciones:

RE Retenido
 NE No existe
 NS No reside
 NR No reclamado
 DE Desconocido
 D Dirección errada

C1 Cerrado
 N1 No contactado
 F1 Fallecido
 AG Agravado
 EM Fianza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. _____ Tel: _____ Hora: 3:32
 Fecha de entrega: 9-07-15
 Distribuidor: **DIEGO FERNANDO POLO DOMINGO**
 Gestión de clientes: 1.077.850.836
 C.C. _____ Tel: _____

UAC.CENTRO 1111
CENTRO A 767

Postal Express® Carta Blanca® 25 G x 35 x 55 Express / www.472.com.co Linea Nacional 0800 0 70 / Mail Transporter de carga (DICC) del 20/05/2014
 Mail Transporter de carga (DICC) del 20/05/2014 / Mail Transporter de carga (DICC) del 20/05/2014 / Mail Transporter de carga (DICC) del 20/05/2014
 Mail Transporter de carga (DICC) del 20/05/2014 / Mail Transporter de carga (DICC) del 20/05/2014 / Mail Transporter de carga (DICC) del 20/05/2014
 Mail Transporter de carga (DICC) del 20/05/2014 / Mail Transporter de carga (DICC) del 20/05/2014 / Mail Transporter de carga (DICC) del 20/05/2014

